381R0956

Nº L 97/18 Diario Oficial de las Comunidades Europeas 9. 4. 81

REGLAMENTO (CEE) Nº 956/81 DE LA COMISIÓN

de 8 de abril de 1981

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3172/80 relativo a modalidades de aplicación del régimen de ayuda al consumo para el aceite de oliva

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento nº 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas (1), modificado en último término por el Reglamento (CEE) nº 3454/80 (2) y, en particular, su artículo 11,

Considerando que el artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 3172/80 de la Comisión (3) ha definido el período mínimo de actividad de las empresas de envasado de aceite de oliva que pueden ser autorizadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 3089/78 del consejo (4), modificado por el Reglamento (CEE) nº 2762/80 (5);

Considerando que la experiencia ha demostrado que el período mínimo fijado por el Reglamento (CEE) nº 3172/80 puede dar lugar a que se excluya de la autorización a una parte importante de empresas que ejercen regularmente la actividad de envasado; que, para remediar dicho inconveniente, es conveniente adaptar el período mínimo anteriormente mencionado;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las materias grasas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se sustituyen en la letra a) del artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 3172/80 los términos «ciento cincuenta» por los términos «ciento veinte».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de abril de 1981.

Por la Comisión

Poul DALSAGER

Miembro de la Comisión

(1) DO nº 172 de 30. 9. 1966, p. 3025/66.
(2) DO nº L 360 de 31. 12. 1980, p. 16.
(3) DO nº L 331 de 9. 12. 1980, p. 27.
(4) DO nº L 369 de 29. 12. 1978, p. 12.
(5) DO nº L 287 de 30. 10. 1980, p. 2.